



Resolución Ministerial

N° 003 - 2014 - MINEDU

Lima, 02 ENE. 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0578-2013-ED se encargó las funciones de Jefe de la Oficina de Informática de la Secretaría de Planificación Estratégica, dependiente del Despacho Ministerial del Ministerio de Educación, al señor BARI ADAN GLORIA VARELA, Director de la Dirección de Informática y Telecomunicaciones de la Dirección General de Tecnologías Educativas dependiente del Viceministerio de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular del referido cargo;

Que, según el artículo 82 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, y en ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la Oficina de Informática, es necesario emitir el acto resolutorio de renovación de encargo de funciones para el ejercicio presupuestal 2014;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por Ley N° 26510; el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Renovar el encargo de funciones de Jefe de la Oficina de Informática de la Secretaría de Planificación Estratégica, dependiente del Despacho Ministerial del Ministerio de Educación, al señor BARI ADAN GLORIA VARELA, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular del referido cargo.

Regístrese y comuníquese.



Jaime Saavedra Chanduvi
JAIME SAAVEDRA CHANDUVI
Ministro de Educación

